

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00068-00

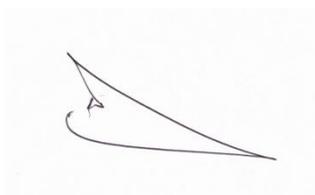
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Visto el oficio que antecede, **TÓMESE NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado Isaac Rodríguez Ramírez, decretado y solicitado por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el oficio No. 3690, para el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 680014003013-2023-00480-00, llegado a este proceso el 4 de diciembre de 2023 a las 8:01 a.m.

También, **TÓMESE NOTA** del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada de la PAOLA NAYIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, decretado y solicitado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución Bucaramanga, mediante el oficio No. 3548, para el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 68001-40-03-006-2023-00138-01, llegado a este proceso el 23 de febrero de 2023 a las 3:16 p.m.

Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez